



UNIVERSIDAD DEL MAR
Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco
O A X A C A

Dependencia: UNIVERSIDAD DEL MAR

Sección: RECTORÍA

Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio de Núm.: UMAR/UT-085-E/2024

Asunto: Respuesta Solicitud de Folio: 201183624000035

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca., a 13 de noviembre de 2024.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

C. Hector Santiago Palomec

S/Correo

En atención a la solicitud de información con número de folio **201183624000035**, recibida de forma electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SICOM), Plataforma Nacional de Transparencia, el día 29 de octubre de 2024, mediante el cual, refiere:

"Se solicita a la UNIVERSIDAD DEL MAR informe cuántos abogados generales tiene laborando y cuantos abogados ha contratado desde que la universidad inició sus funciones, nombre de los abogados que ha contratado, curriculum, salario de cada abogado, la información se pide desde el año en que la universidad del Mar se encuentra en servicios. Informe uantos expedientes se han registrado en la oficina y archivos de la Oficina del abogado general desde que inició funciones la MAR, por año, la información se pide en versión pública señalizando número de expediente, partes que intervienen precisando si se trata de un trabajador docente o administrativo, operativo. Precisar autoridad ante la que se resolvió el asunto, motivo que origino el expediente, sanción impuesta, fecha de la sentencia, o señalar si el expediente está en trámite fecha de la última diligencia. Cuantos expedientes de investigación administrativa se han realizado desde que la UMAR empezó sus funciones, precisando la información por año, campus, género, motivo de la investigación, quien resolvió la sanción y que sanción se impuso, fecha de notificación de la sanción. Informe el abogado cuales son los principales motivos por los que se encuentran los expedientes en la oficina del abogado general."

En atención a su contenido, me permito informar a Usted que después de haber realizado las gestiones correspondientes en las distintas áreas que integran este sujeto obligado, quienes después de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales, así como en libros de registro de expedientes que obran en poder del área de Recursos Humanos y la Oficina del Abogado General de este sujeto obligado Universidad del Mar; se le hace mención que no se cuenta con la información en el formato solicitado, por ese motivo se hace una versión pública de los datos con los que cuenta la Oficina del Abogado y el departamento de Recursos Humanos, se le remite a la página de Transparencia donde usted puede consultar la información generada de este sujeto obligado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 Apartado A, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los dispositivos 132 y 136, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Esperando que dicha información sea de utilidad para los fines indicados, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente.

"mare nostrum veritabile faciendum"

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA

Vice-Rector de Administración y Representante Legal
de la Universidad del Mar

C.F.P. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias. Rectora de la Universidad del Mar. Para su superior conocimiento. Pte.
Dra. María del Rosario Enríquez Rosado. Vice-Rectora Académica de la Universidad del Mar. Ídem. Pte.
Expediente/Unidad de Transparencia.